



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

ACUERDO N°.01-CONDEP-2021

(De 14 de julio de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

En la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Doctor Ricaurte Soler Mendizábal, Director del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa, ha informado que del 19 de julio al 20 de agosto de 2021 se realizará la fase III de formación y pasantía del Concurso Abierto de la Jurisdicción de Integridad y Transparencia No.02-CONDEP-2020.

SEGUNDO: Que los licenciados abajo mencionados se encuentran participando del Concurso Abierto de la Jurisdicción de Integridad y Transparencia No.02-CONDEP-2020 y los mismos son servidores judiciales de carrera en los cargos de Defensores Públicos. Estos son los siguientes:

NOMBRE	CÉDULA	POSICIÓN
DANIA DAMARIS DÍAZ SÁNCHEZ	CÉDULA No.8-366-949	8289
ALBERTO HASSIM GONZALEZ HERRERA	CÉDULA No.8-366-621	2466
PATRICIA DE LOS REYES RIVERA LUCERO	CÉDULA No.8-514-957	2888
JACOB ALONSO ORRIBARRA	CÉDULA No.717-1589	8290
DIANA YELINA UREÑA DELGADO	CEDULA No.7-106-172	1725

TERCERO: Que el artículo 70 de la ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, establece que le compete al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, el otorgamiento de estas licencias para capacitación.

ACUERDAN:

PRIMERO: Conceder licencia con sueldo a los licenciados antes mencionados, para participar de la Fase III de Formación y Pasantía, como participantes del Concurso Abierto No.02-CONDEP-2020, de la Jurisdicción de Integridad y Transparencia.

SEGUNDO: El periodo para la presente concesión de licencia con sueldo será del 19 de julio al 20 de agosto de 2021.

TERCERO: Remítase original de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, para los trámites correspondientes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo No.70, Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

Magister Shanida Naruha López Barrios
Presidenta

Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública



Licenciado Esteban Pareda

Secretario del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Licenciada Matilde Alvarenga de Apolayo
Vocal del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Licenciado Danilo Montenegro

Director del Instituto de la Defensa Pública

Licenciada Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

Panamá, 13 de julio de 2021.

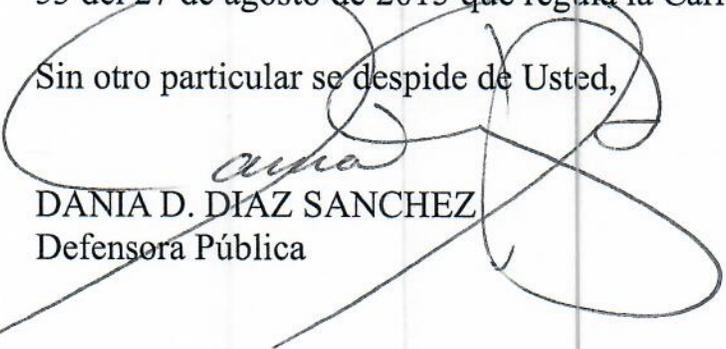
Magíster
SHANIDA LÓPEZ
Presidente del Consejo de la Defensa Pública
Instituto de la Defensa Pública
Órgano Judicial de Panamá

Respetada Licenciada:

Por medio de la presente quien suscribe, DANIA DAMARIS DIAZ SÁNCHEZ, con cédula de identidad personal N° 8-366-949, Defensora Pública de Circuito con la posición N° 8289, solicito formalmente al consejo que Usted preside me conceda LICENCIA CON SUELDO para asistir al CURSO DE FORMACIÓN Y PASANTÍA DE LA FASE III del concurso abierto N° 03-CONDEP-2021, el cual se realizará a partir del día 26 de julio hasta el 20 de agosto.

La presente solicitud la realizamos con fundamento en los artículos 63 y 70, de la Ley 53 del 27 de agosto de 2015 que regula la Carrera Judicial.

Sin otro particular se despide de Usted,


DANIA D. DIAZ SANCHEZ
Defensora Pública

Para el Consejo
